

La norma, que entra en vigor el lunes, relaja algunas de las medidas de confinamiento de esa etapa de la desescalada. Las zonas en fase 0 podrán abrir comercios con las mismas condiciones que las de fase 1, ya sin cita previa. Además, también abren museos y bibliotecas, se permiten velatorios de 10 o 15 personas, el entrenamiento de deportistas profesionales y la apertura de los centros de culto con limitaciones.

En la fase 0 se relajan algunas medidas pero, eso sí, siguen sin permitirse los encuentros sociales, la apertura de terrazas o de cines y teatros, que no arrancan hasta que estos territorios pasen a fase 1.

Así, y desde el lunes, aplican a esta fase 0 algunas de las actividades permitidas en fase 1, como la apertura de comercios de hasta 400 metros cuadrados a un tercio del aforo, ya sin cita previa, la apertura de bibliotecas (para préstamos de libros) y las visitas a museos. Los lugares de culto pueden abrir a un tercio del aforo y a los velatorios podrán acudir hasta 10 personas en espacios cerrados y 15 en abiertos (hasta ahora solo podían ir 3 en esta fase 0).

También se empiezan a reactivar los servicios sociales, las instalaciones científico-técnicas y los centros educativos, pero estos últimos solo para tareas de limpieza y administrativas. Y se abren los Centros de Alto Rendimiento. Además, los deportistas federados, aunque no sean profesionales, podrán entrenar -en sus franjas, eso sí- dentro de la provincia y no solo del municipio.

Actividades permitidas en fase cero

- Salidas a correr y andar con limitaciones. Los deportistas federados podrán hacerlo dos veces al día y en toda la provincia, no el municipio.
- Abren los centros de alto rendimiento y, en ligas profesionales, se podrán hacer entrenamientos de diez personas pero sin contacto.
- Apertura de comercios ya sin cita previa pero con aforo limitado y siempre si tienen menos de 400 metros cuadrados.
- Podrán abrir, sea cual sea su tamaño, pero con cita previa: concesionarios de automoción, las estaciones de revisión de ITV y los centros de jardinería y viveros de plantas.
- Las reglas para el uso de coches son las publicadas el domingo 10 en el BOE (dos personas por fila y con mascarillas, pero ocupación completa si todos los viajeros viven juntos). Pero todos los ocupantes tienen que viajar por causas permitidas.
- Se permiten los viajes para el cuidado de huertos
- Recoger comida para llevar a casa.
- Consulta de archivos.
- Apertura de bibliotecas para préstamos de libros.

- Visitas a museos.
- Los lugares de culto pueden abrir a un tercio del aforo y a los velatorios podrán acudir hasta 10 personas en espacios cerrados y 15 en abiertos.
- Apertura de centros científicos y educativos, pero estos últimos para limpieza y tareas administrativas.
- Seminarios de investigación de hasta 30 asistentes.
- Servicios sociales en marcha. Se garantiza el acceso a terapia, rehabilitación, atención temprana y atención diurna para personas con discapacidad y/o en situación de dependencia.